

**FORMATO DE RECURSO DE REVISIÓN
EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS
OBLIGADOS**

Fecha y hora de presentación:	Día	Mes	Año	Hora
I. ÁREA RESPONSABLE ANTE QUIEN SE PRESENTÓ LA SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO O DE PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES:				
Sujeto obligado:				
En caso de existir, folio de respuesta a la solicitud:				
Derecho(s) ARCO referido (s) en la solicitud:				
() Acceso () Rectificación () Cancelación () Oposición				
II. NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECURRE O DE SU REPRESENTANTE Y, EN SU CASO, DE LA PERSONA TERCERA INTERESADA, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN O MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE SEÑALE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:				
Recurrente		Representante legal		
Nombre (s):		Nombre (s):		
Apellido Paterno:		Apellido Paterno:		
Apellido Materno:		Apellido Materno:		
NOTA: El representante legal deberá remitir copia del documento (vigente, legible y por ambos lados) con el que acredite su identidad (credencial para votar, pasaporte, cédula Profesional del representante legal) y personalidad (Pudiendo enviar: carta poder simple suscrita ante dos testigos (anexando copia de las identificaciones), instrumento público, declaración en comparecencia personal del solicitante y del representante ante esta Autoridad Garante.				



Indicar si los datos corresponden a la persona que presentó la solicitud; o bien, si corresponden a una persona:

() Que ejerce su capacidad jurídica con apoyo

() Fallecida

En el caso de que se seleccione alguna de las casillas anteriores, se recomienda revisar la información general, para conocer los requisitos de cada supuesto.

Medio de Comunicación para recibir notificaciones:

() Correo electrónico. _____

() Plataforma Nacional de Transparencia.

() Personalmente en el domicilio de la Autoridad Garante ubicado en Calzada Centenario, #680, Colonia Isabel Tenorio, C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo.

En caso de que **no se indique algún medio**, las notificaciones se realizarán mediante **LOS ESTRADOS** de esta Autoridad Garante ubicados en el Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Quintana Roo, de conformidad con el artículo 105, fracción IV, tercer párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

III. FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ LA RESPUESTA, EN CASO DE FALTA DE RESPUESTA, LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

Fecha en que se notificó la respuesta:

En caso de falta de respuesta, fecha de presentación de la solicitud:

IV. ACTO QUE SE RECURRE Y LOS PUNTOS PETITORIOS, ASI COMO LAS RAZONES O MOTIVOS DE INCONFORMIDAD:



V. COPIA DE LA RESPUESTA QUE SE IMPUGNA Y DE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE:

Documentos que acompañan el presente recurso de revisión:

- () Copia de la respuesta que se impugna (en caso de que se haya emitido).
- () Copia de la notificación de la respuesta (en caso de que se haya notificado).
- () Documentos probatorios (y demás elementos que considere la persona titular procedentes someter a juicio de la Autoridades garantes) Indicando el número de hojas que se anexan _____
- () Otros (especificar cuáles e indicar el número de hojas que se anexan):

VI. INSTRUCTIVO

- Llenar a máquina o con letra legible.
- El recurso de revisión podrá presentarse en escrito libre o en este formato ante las instalaciones del Órgano Interno de Control del IEQROO.

Podrá solicitar ayuda en las Instalaciones del Órgano Interno de Control o con la Unidad Técnica de Transparencia y Archivo Electoral del Instituto Electoral de Quintana Roo para la elaboración del Recurso de Revisión.



VII. INFORMACIÓN GENERAL

- Requisitos en caso de los siguientes supuestos:
 - a) Personas que ejercen su capacidad jurídica con apoyo:
 1. Instrumento legal de designación de la persona tutora.
 2. Documento de identificación oficial de la persona tutora.
 - b) Personas fallecidas:
 1. Documento de identificación oficial de quien presenta el recurso de revisión.
 2. Documento en el que se acredite el parentesco con la persona fallecida.
 3. Acta de defunción de la persona fallecida.
- En caso de que sea su voluntad **conciliar**, se recomienda revisar lo previsto en el artículo 113, fracción III, segundo párrafo, 115 y 116 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.
- Usted puede obtener los formatos o acceder a ellos en la oficina del Órgano Interno de Control del IEQROO, ubicada en Calzada Centenario, #680, Colonia Isabel Tenorio, C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00; en la página <https://www.ieqroo.org.mx/transparencia.html> y/o a solicitarla vía correo a organo.interno@ieqroo.org.mx.
- Usted puede reproducir este formato en cualquier tipo de papel.
- El recurrente podrá interponer ante la Autoridad Garante (Órgano Interno de Control) contra actos previstos en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 111 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.
- El Recurso de Revisión podrá presentarse personalmente o mediante representante en el domicilio del Órgano Interno de Control del IEQROO. De igual forma se puede presentar por medio electrónico al correo electrónico organo.interno@ieqroo.org.mx.
- La resolución debe emitirse dentro de los 40 días siguientes a la admisión del recurso, de conformidad con el artículo 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.
- Las resoluciones emitidas por el Órgano Interno de Control del IEQROO como Autoridad Garante, establecerán los plazos para su cumplimiento y los procedimientos para asegurar la ejecución.
- Las resoluciones de la Autoridad Garante Estatal serán vinculantes, definitivas e inatacables para los responsables. Los particulares podrán impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.
- Para sugerencias, dudas o quejas al correo electrónico organo.interno@ieqroo.org.mx o al teléfono 983 83 2 89 99 Ext. 505.



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, el Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Quintana Roo, en su calidad de Autoridad Garante, que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

El Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Quintana Roo, en su calidad de Autoridad Garante, con domicilio en Calzada Centenario, número 680, Colonia Isabel Tenorio, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77010, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento para las cuales se solicitan y obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requiere el consentimiento del titular.

Los datos personales que proporcione, en el Recurso de Revisión en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, que presente ante el Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Quintana Roo, en su calidad de Autoridad Garante a través de los siguientes medios: a) Por escrito libre en el domicilio del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Quintana Roo o en las oficinas habilitadas que al efecto establezca, b) Por correo certificado con acuse de recibo, c) Por formatos que al efecto emita el Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Quintana Roo, d) Por los medios electrónicos que para tal fin autoricen, o e) Por cualquier otro que al efecto establezca el Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Quintana Roo; que son los medios previstos en el artículo 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, serán tratados exclusivamente para las siguientes finalidades: Dar atención, tramitación y resolución al Recurso de Revisión de referencia, lo que implica llevar a cabo las acciones siguientes; registrar, abrir y analizar el expediente respectivo; decretar la prevención, desechamiento o admisión del Recurso de Revisión; substanciar la contestación del Recurso, emplazar a audiencias y desahogar las demás etapas del procedimiento como la de Conciliación, en los términos previstos en la Ley de la materia aludida; elaborar los proyectos de resolución, así como realizar de manera personal o por medios electrónicos, las notificaciones y publicaciones que se deriven de dichas diligencias procesales.

Asimismo, sus datos personales serán utilizados para fines estadísticos, con el objetivo de contar con información valiosa para mejorar nuestros servicios e implementar las medidas que resulten pertinentes para impulsar el ejercicio del derecho de protección de datos personales en nuestro Estado. Es importante señalar que las estadísticas que se generen no vincularán la información general con datos que hagan identificables a los titulares.

Transferencia de Datos Personales y sus finalidades.

Se realizarán transferencias entre las partes que intervienen en el Recurso de Revisión y los responsables, en el ejercicio de facultades propias, compatibles y análogas con la finalidad de darle atención a los Recursos de Revisión correspondientes y a los actos legales que de ésta se deriven. Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales a terceras personas, distintas a las partes que intervienen en el Recurso de Revisión, salvo al sujeto obligado recurrido, o en el caso de que el recurrente interponga el Juicio de Amparo ante los Jueces y Tribunales Especializados en Materia de Datos Personales establecidos por el Poder Judicial de la Federación, conforme al segundo párrafo del artículo 126, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

Sitio donde podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral.

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad integral o cualquier modificación al mismo, en nuestro portal de internet <https://www.iegroo.org.mx/avisos.html> en la sección "Datos Personales".

Firma o Huella

